



NOTA DE PRENSA

Por noveno año consecutivo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y BANCO CENTRAL DE BOLIVIA SUSCRIBEN DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FISCAL-FINANCIERO 2014

Desde 2006 el país dejó de suscribir compromisos macroeconómicos con organismos internacionales. En su lugar y de manera soberana, las máximas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y del Banco Central de Bolivia (BCB) suscriben acuerdos en los que se establecen las principales metas macroeconómicas para cada gestión. Manteniendo esta coordinación que ya se encuentra establecida en la Constitución Política del Estado, el Ministro Luis Alberto Arce Catacora y el Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada suscribieron en fecha 27 de enero de 2014 la Decisión de Ejecución del Programa Fiscal – Financiero 2014.

Este acuerdo se constituye en un mecanismo de coordinación formal de las políticas económicas, donde se establecen de manera explícita metas anuales para las principales variables macroeconómicas. En éste, las autoridades se comprometen a la adopción de políticas fiscal, monetaria y cambiaria orientadas a preservar la estabilidad macroeconómica y a fomentar el desarrollo económico y social.

Respecto a la Política Fiscal, la Decisión señala que ésta continuará su rol distribuidor del ingreso, impulsando al mismo tiempo a los sectores productivos estratégicos mediante la inversión pública, con el objetivo de fortalecer la industrialización en Bolivia y mantener un crecimiento económico sostenido, preservando los mecanismos de protección social y velando por la sostenibilidad fiscal. Por su parte, la Política Monetaria tendrá como objetivo mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico y social. A su vez, la Política Cambiaria estará dirigida a consolidar el proceso de estabilización de la inflación, promoviendo la bolivianización de la economía nacional para preservar la estabilidad del sistema financiero nacional y la mitigación de los efectos de choques externos.

En 2013, el crecimiento de la economía, estaría en torno a 6,5% mayor a la tasa de 5,5% establecida en el acuerdo suscrito a principios del año anterior, constituyéndose en la tasa más alta durante casi cuatro décadas. Por su parte, la inflación mantuvo un comportamiento estable durante los primeros siete meses, presentando una variación mensual promedio de 0,4% acorde con la meta anual de 4,8%. Sin embargo, en agosto y septiembre, factores climatológicos adversos y algunos comportamientos especulativos generaron incrementos en los precios de algunos alimentos, lo que provocó que la inflación interanual alcance a 7,5% en octubre. No obstante, como resultado de la acción rápida y coordinada entre el Órgano Ejecutivo y el BCB, se realizaron importantes reducciones de la liquidez y se garantizó la provisión de alimentos, lo que permitió que al cierre de la gestión la inflación descienda a 6,5%, dentro del rango de proyección anunciado por el BCB.

Se debe remarcar que la coherencia de las políticas entre ambas instituciones ha sido determinante para obtener los resultados macroeconómicos que distinguen a Bolivia en el entorno internacional. En 2014 nuevamente será fundamental la coordinación de las políticas fiscal, monetaria y cambiaria. Las previsiones sobre el desempeño de la actividad económica para el cierre de 2014 dan cuenta que el crecimiento del PIB estaría alrededor del 5,7%, y la inflación en torno a 5,5%. En este marco y considerando un déficit fiscal de 3,2% del PIB, el Programa establece límites para diferentes metas intermedias que dan mayor certidumbre a la población sobre el esfuerzo y compromiso de las autoridades para alcanzar los objetivos propuestos.

Este acuerdo se basa en el principio de libre determinación y soberanía en el establecimiento de políticas económicas; y confirma la constante y estrecha coordinación de trabajo entre ambas instituciones, para que las metas planificadas y cumplidas contribuyan al Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos.

Con fines de transparencia y en el marco del control social a la gestión pública, la mencionada Decisión se encuentra publicada en las páginas web de ambas instituciones.

27 de enero de 2014